



LANFOCO

Carmona, la decana viguesa Lourdes Carballo, Victoria Ortega, el presidente de la Abogacía gallega y Filomena Peláez.

## Asistencia letrada a las víctimas

Las quintas Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género —primeras que se celebran en Vigo— reúne entre ayer y hoy en la ciudad a más de 200 especialistas, entre ponentes y asistentes relacionados con el ámbito del Derecho, procedentes de toda España.

Durante la inauguración, la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, recordó que “una vez alcanzado el Pacto de Estado hay que dotar de medios económicos necesarios para que cada una de las medidas pueda funcionar”. También destacó la importancia de la formación de los profesionales, con jornadas como esta, y también de la sociedad, especialmente de los jóvenes.

Filomena Peláez, presidenta de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la

Abogacía, analizó en la primera mesa de debate las propuestas aportadas por esta entidad en el Pacto de Estado, cuyas 213 medidas fueron aprobadas en septiembre pasado y que se da un plazo de dos meses para consensuarlo con las Comunidades Autónomas, ayuntamientos y administraciones y otros seis meses para proceder a las reformas de los textos legales.

Así, el paso más importante es extender la defensa letrada de la víctima con carácter previo. Esto permitirá que la mujer esté asesorada de oficio a la hora de denunciar, de interponer la demanda y de solicitar protección. De esta manera, estará en igualdad de condiciones que el supuesto agresor.

Otra propuesta aceptada es extender las medidas cautelares desde que se dicta sentencia y hasta que se

inicie la ejecución de la pena, tiempo denominado por algunos especialistas como ‘periodo ventana’ en el que hasta ahora la víctima estaba desprotegida y que, en palabras de Teresa Peramato, de la Fiscalía de Sala de Violencia sobre la mujer, “no se puede permitir”.

### SIN ATENUANTE DE CONFESIÓN

Otras medidas que recoge el pacto son no tener en cuenta el consentimiento de la víctima cuando se quebranta una condena o una medida cautelar; reconocer el impago de pensiones como una forma de violencia económica, o la revisión de la atenuante de confesión ya que, como recordó Carmona, “muchos agresores se entregan y se jactan de haber cometido el crimen”. “Esto no puede beneficiar al propio asesino”, sentenció. ■